

ANEXO

Becas para el reciclaje del personal investigador

Nombre	DNI	Tema	País	Duración
Alegre Alvaro, Jesús	3.423.081	Análisis de la estructura varietal en flor cortada y planta ornamental	España	Dos meses.
Argenteria Gutiérrez, Alejandro ...	10.776.467	Producción de leche en base a ensilado de maíz más hierba o ensilado de hierba	Irlanda	Dos meses.
Arnáiz Seco, Ignacio	50.707.758	Técnicas de medición de las IGFS en sangre y otros líquidos biológicos	Gran Bretaña	Dos meses.
Arroyo Cordero, Francisco Teodoro ..	28.688.216	Aspectos metodológicos para determinar la influencia del riego con alpechín sobre las propiedades del suelo	España	Tres meses.
Barceló Muñoz, Marta	25.702.258	Aislamiento y cultivo inicial de protoplastos	Francia	Tres meses.
Baselga Yrisarry, Javier	28.677.880	Manejo e instalación de lisímetros de pesada y manejo de redes de estaciones agrometeorológicas	Estados Unidos ...	Dos meses.
Blasco Lozano, Rafael	18.414.133	Nuevas generaciones de vacunas recombinantes derivadas de «poxvirus»	Alemania	Un mes y medio.
Cadorniga Valiño, Carlos	5.239.554	Efectos de diversos tipos de estrógenos sobre el metabolismo del tejido adiposo	Estados Unidos ...	Tres meses.
Castel Sánchez, Juan Ramón	19.858.228	Movimiento del agua y solutos, relaciones hídricas en árboles frutales.	Nueva Zelanda	Tres meses.
Castro Insúa, Juan	32.751.605	Estudio de un sistema de recomendación de abonado adaptado al contexto gallego	Irlanda	Dos meses.
Chamber Pérez, Manuel Angel	30.032.115	Técnicas para el crecimiento de cultivos de tejidos «in vitro» en diversas especies leguminosas	Estados Unidos ...	Dos meses.
Espárrago Rodilla, Guadalupe	9.165.772	Técnicas de Biología Molecular en la Nematología aplicada en campo.	Francia	Un mes.
García Baudín, José María	2.463.288	Estudio del parásito «bactra spp.» para el control de la mala hierba juncia	España	Dos meses.
González Moreno, Alberto	1.368.353	Introducción de un nuevo cultivo de orientación hortícola. Planta de amaranto	Estados Unidos ...	Dos meses.
González Rodríguez, Antonio	32.373.966	Estudio del factor invernal y del animal en pastoreo sobre el trébol blanco	Francia/Alemania .	Dos meses.
González Torres, Rafael	39.012.988	Caracterización de razas de «Fusarium Oxysporum F. Sp. Melonis» y «F.O.F. Sp. Niveum» mediante marcadores moleculares «Raps»	España	Tres meses.
Gorris Grancha, María Teresa	19.085.650	Diagnóstico y detección de Erwinia Amylovora, utilizando anticuerpos monoclonales	Francia	Tres meses.
Mauri Ablanque, Pedro Vicente	3.088.762	Ornamentales	Holanda	Dos meses.
Molina Herrera, Ana	27.185.753	Recuperación de flora autóctona con interés ornamental y/o paisajístico	Portugal	Un mes y medio.
Muñoz Pérez, Fernando	17.817.494	Técnica de espectrofotometría en el infrarrojo cercano (NIRS) aplicada al estudio de alimentos	Gran Bretaña	Dos meses.
Pascual López, Susana	51.367.460	Fermentación de agentes de control biológico	Gran Bretaña	Tres meses.
Poto Remacha, Angel	2.084.534	Reproducción ovina	Hungría	Dos meses.
Prieto Losada, María del Henar	25.055.238	Ampliación de líneas de investigación en horticultura	Estados Unidos ...	Un mes y medio.
Roza Delgado, María Begoña de la	10.803.466	Valoración de forrajes «in vivo» y por métodos de laboratorio. Fermentación de ensilados de hierba	Irlanda	Dos meses.
Valdés Sánchez, Esperanza	8.804.357	Estudio de compuestos responsables del aroma y del color en mostos y vinos	Italia	Un mes y medio.

24663 RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre delegación de atribuciones.

El Real Decreto 141/1993, de 29 de enero, suprimió, en su disposición adicional primera, los Servicios Territoriales y las Secciones Provinciales del IRYDA, estableciendo que las funciones de los servicios periféricos de los organismos autónomos serían ejercidas por las Direcciones Provinciales en la forma establecida en el artículo 3.º del citado Real Decreto.

En dicho artículo 3.º se establece asimismo que los Directores provinciales ejercerán las funciones que les sean delegadas por los Presidentes

o Directores de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

1. Delegar en los Directores provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la firma de toda clase de actos y contratos en ejecución de acuerdos previamente adoptados por esta Presidencia.

2. En los actos y contratos que se firmen como consecuencia de esta delegación se hará constar esta Resolución y la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Presidente, Carlos Tió Saralegui.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24664 *ORDEN de 21 de octubre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 711/91, promovido por don Rafael Hilario García González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 7 de junio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 711/91 en el que son partes, de una, como demandante, don Rafael Hilario García González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13 de febrero de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 4 de julio de 1990, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que estimamos el presente recurso interpuesto por la representación de don Rafael Hilario García González, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 4 de julio de 1990 y 13 de febrero de 1991, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas no ajustadas al ordenamiento jurídico, declarando su anulación y reconociendo la compatibilidad del actor para el ejercicio de las actividades públicas pretendidas de Inspector de Trabajo y de Profesor Universitario Asociado, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos; condenándose asimismo a la Administración demandada, en concepto de daños y perjuicios, a abonar al recurrente la cantidad equivalente a las retribuciones dejadas de percibir, en el segundo de los puestos como consecuencia de la declaración de incompatibilidad que por esta sentencia se revoca, y cuya cuantía queda diferida al período de ejecución de sentencia.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Fernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

24665 *ORDEN de 18 de octubre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.554/1992, promovido por don José Antonio Poyatos Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1/1.554/1992, interpuesto por don José Antonio Poyatos Fernández, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, de 22 de septiembre de 1992, desestimatoria del recurso de alzada formulado por dicho recurrente contra resolución del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de nuevo ingreso en el INSERSO, OEP 91, categoría de Ordenanza, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con fecha 8 de julio de 1994, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Poyatos Fernández contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, de 22 de septiembre de 1992, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión de Selección de la provincia de Ciudad Real de 23 de junio de 1992; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

24666 *ORDEN de 18 de octubre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 84/1992, promovido por doña María de Pedro Alfaro.*

En recurso contencioso-administrativo número 84/1992, promovido por doña María de Pedro Alfaro, contra Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 18 de diciembre de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la dictada en 29 de septiembre de 1991 sobre adscripción a puesto de trabajo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 28 de abril de 1994, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo formulado por el Letrado don Fernando Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de doña María de Pedro Alfaro, contra la Resolución de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General del Instituto de la Mujer, que desestimó su recurso de reposición formulado contra la Resolución de 29 de septiembre de 1991, sobre formalización de toma de posesión de puesto de trabajo al que fue adscrita, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones impugnadas; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.